

## AGRO SEVILLA, ANTE LA TORMENTA PERFECTA<sup>1</sup>

*“No sabemos en que acabará finalmente el asunto de los aranceles en Estados Unidos y las caídas poscoronavirus en el consumo en los restaurantes del mundo pero, independientemente de lo que resulte, hoy estamos convencidos de que para obtener resultados que nos permitan seguir como líderes mundiales necesitamos hacer las cosas de forma diferente”.*

Gabriel Cabello, presidente de Agro Sevilla, abril de 2020.

En enero de 2020 el Tribunal Federal de Comercio Internacional de EE. UU. había emitido el fallo del recurso presentado por la Asociación Española de Exportadores e Industriales de Aceituna de Mesa, Asemesa, contra la resolución que imponía aranceles por valor del 34,75% a la aceituna negra de España. En su fallo —que Asemesa calificaba en un comunicado como *“un mensaje de esperanza para el sector de la aceituna de mesa española”*— el tribunal norteamericano daba la razón a la asociación en los argumentos fundamentales en los que EE. UU. se había basado para considerar que las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) al sector de la aceituna eran ilegales.

La primera consecuencia de este fallo judicial era que el Departamento de Comercio se veía obligado ahora a presentar nuevos argumentos para justificar los aranceles en el plazo de 90 días. La decisión del juez había sido rotunda y podría ser el primer paso para la eliminación de los aranceles “antisubvención”.

*“Este fallo es un hito muy importante —aseguraba Asemesa— dado que era la propia justicia americana la que había decidido que los argumentos utilizados para imponer los aranceles a la aceituna negra no se justificaban”.*

---

<sup>1</sup> Caso de la División de Investigación de San Telmo Business School, España. Preparado por el profesor Miguel Ángel Llano, para su uso en clase, y no como ilustración de la gestión, adecuada o inadecuada, de una situación determinada.

Copyright © julio 2022, Fundación San Telmo. España.

No está permitida la reproducción, total o parcial, de este documento, ni su archivo y/o transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros procedimientos, sin la autorización expresa y escrita de Fundación San Telmo. Para pedir copias del mismo o pedir permiso para usar este caso, por favor póngase en contacto con el departamento de Edición de Casos, a través del teléfono en el +34 954975004 o por correo electrónico a la dirección [casos@santelmo.org](mailto:casos@santelmo.org).

Estados Unidos decidió imponer aranceles del 34,75% a las aceitunas negras procedentes de España desde el 1 de agosto de 2018 tras considerar que las ayudas que recibía este sector de la PAC eran ilegales y que la importación procedente de España causaba un daño importante al sector californiano de la aceituna de mesa. Un 20% de los aranceles correspondía al procedimiento *antidumping* y el 14,75% restante al procedimiento “antisubvención”. Los aranceles se impusieron por un periodo de cinco años, prorrogables por cinco más, y suponían la pérdida de la práctica totalidad del mercado americano de aceituna negra para España; además, creaba un peligrosísimo precedente para todos los productos agrícolas procedentes de la UE al poner en cuestión el modelo de ayudas de la PAC.

*“Esta decisión de la justicia norteamericana —explicaba el secretario general de Asemesa, Antonio de Mora— podría bajar los aranceles del 35% al 20%, lo que sería una reducción muy importante (...) Supondría, a la vez, un apoyo muy importante al proceso abierto por la UE ante la OMC, en el que estos dos argumentos son también fundamentales”.*

Además de este recurso, Asemesa —que representaba desde hacía más de 90 años a la industria dedicada a la elaboración, comercialización y exportación de la aceituna de mesa en España— continuaba trabajando en otras líneas de acción para la eliminación o reducción de los aranceles *antidumping*.

En marzo de 2020, cuando empezaba a atisbarse alguna esperanza en la reducción de aranceles de Estados Unidos— el coronavirus golpeaba con especial virulencia a los dos principales mercados de Agro Sevilla: Italia y Estados Unidos, y —especialmente— al canal de mayor peso en sus ventas: el *food service*.

## LAS SANCIONES PRELIMINARES

El 28 de noviembre de 2017 el Departamento de Comercio de Los Estados Unidos impuso un arancel provisional medio del 4,47% sobre la aceituna de mesa negra de España como medida preliminar derivada de su investigación “antisubvenciones”. A principios de 2018 Estados Unidos alegaba también que las aceitunas españolas se vendían a precios menores a los del mercado y que esto perjudicaba a los productores locales de California por lo que anunció tarifas adicionales arancelarias hasta el 21,6%. La medida, que en ese momento tenía carácter preliminar, se sumaba a las “antisubvención” de noviembre de 2017.

Este nuevo arancel, también de carácter provisional, tenía su origen en la investigación *antidumping* que el Departamento de Comercio venía realizando sobre el sector de la aceituna negra de España desde julio de 2017. La decisión final del Departamento de Comercio sobre el caso de *dumping* con relación a las aceitunas españolas se conocería en junio de 2018.

Tras los aranceles preliminares, en el primer cuatrimestre de 2018 las ventas de Agro Sevilla en Estados Unidos se habían reducido un 35%. Ante esa caída Agro Sevilla había bajado drásticamente el volumen de compra de aceituna a empresas que no fueran socios de la cooperativa y había reducido precios en otros mercados de exportación, compitiendo de forma más agresiva. También, ante el descenso de los pedidos, aplicó un expediente de despidos que afectó a 50 trabajadores que habían sido contratados a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT). En el siguiente enlace se puede ver la posición de Agro Sevilla ante la situación en enero de 2018.



## LAS SANCIONES DEFINITIVAS

En junio de 2018 EE. UU. aumentaba los aranceles a la aceituna negra de mesa española; del 21,60% provisional anterior, al 34,75%. El Departamento de Comercio de Estados Unidos adoptaba las resoluciones definitivas que ponían fin a sus investigaciones *antidumping* y “antisubvenciones”.

Como consecuencia de la investigación “antisubvención” se imponía un arancel medio del 14,75%, frente al 4,47% provisional establecido en noviembre de 2017; a partir de la investigación *antidumping* se imponía un arancel medio del 20%, frente al provisional del 17,13% establecido en enero de 2018.

El entonces presidente de Agro Sevilla, Gabriel Redondo, anunciaba una segunda reestructuración de la plantilla para asumir la crisis causada por los aranceles, ya definitivos, impuestos por Estados Unidos. Tras estas medidas el presidente de Agro Sevilla se mostraba confiado en superar la situación:

*“Los agricultores tenemos una gran capacidad de sufrimiento. Hemos estado muchas veces en crisis y no vamos a caer en la desmoralización”.*

Gabriel Redondo afirmó incluso que la empresa había comprado terrenos para crecer y acoger a más cooperativas para la producción y exportación, y que estaban trabajando para reubicar en otros mercados de destino el 25 % de la producción que se enviaba a distintos puntos de Estados Unidos.